

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2863 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 776, de fecha 25 de julio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria por falta de ejecución de proyecto SUBDERE "Construcción de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos Comuna de Buin", ID 13402181501-C.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora a la funcionaria Nancy Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de identificar eventuales responsabilidades administrativas, por la falta de gestión y ejecución de la iniciativa "Construcción de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos Comuna de Buin", ID 13402181501-C, la cual contó con aprobación técnica y financiera por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) el año 2020.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Nancy Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MILAL. HPU(S). MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Construcción de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos.doc